

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA)

CONVOCATORIA BAJO ESQUEMA DE INTERCAMBIO PRESENCIAL

PILA 2-2023

FUNDAMENTOS

PILA es un programa de intercambio académico latinoamericano, iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral de los estudiantes, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria. A nivel institucional, se persigue el objetivo de promover la experiencia de compartir buenas prácticas de la gestión de las IES de educación superior y la promoción de proyectos conjuntos. Además, busca promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Nicaragua, Uruguay y Paraguay.

PILA promueve el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado de las universidades e instituciones de educación superior (IES) para que cursen parte de sus estudios, durante el segundo semestre lectivo 2023, en otra universidad del Programa, de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino. De igual manera, aplica para la movilidad presencial de gestores, académicos e investigadores

La participación de las IES queda reservada a aquellas instituciones que forman parte de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), el Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua (CNU), la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), la Universidad de la República de Uruguay (UdelaR), el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), y que están adheridas al Programa. La participación de las universidades será de carácter voluntario. **Para ello deben ofrecer, al menos, cinco programas académicos preferiblemente en diferentes áreas del conocimiento.** Cada IES participante podrá decidir si ofrece plazas para estudiantes de pregrado/grado, posgrado, gestores, académicos o investigadores; a todos o a algunos; quienes sean de su interés para la movilidad, incluyendo las condiciones o requerimientos para cada

asignatura en el caso de estudiantes y de la movilidad para gestores, académicos e investigadores.

El Programa se basa en el principio de reciprocidad, la exoneración de costo de matrícula en destino, el otorgamiento de beca de hospedaje y alimentación por parte de la IES anfitriona, y el pleno reconocimiento de estudios bajo las condiciones definidas por el mismo.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

La coordinación general estará a cargo de un Comité integrado por las Asociaciones fundadoras del PILA y las Asociaciones adheridas al PILA, las cuales serán responsables del funcionamiento, así como de coordinar, en su país de origen, la planeación, instrumentación, seguimiento, control y evaluación de las acciones del Programa.

Asociaciones fundadoras:

La “ASCUN” designa a:

- Luisa Fernanda Villamizar Rodríguez, Coordinadora de Relaciones Internacionales - internacional@ascun.org.co
- Laura Alejandra Cuesta Quimbayo, Profesional de Relaciones Internacionales - ori@ascun.org.co

La “ANUIES” designa a:

- Brenda Elizabeth Galaviz Aragón, Directora de Cooperación Internacional - brenda.galaviz@anuies.mx

El “CIN” designa a los:

Asesores de la Comisión de Asuntos Internacionales.

- Julio Theiler - juliotheiler@gmail.com
- Marcelo Tobin - marcelotobin52@gmail.com

Consejo Interuniversitario Nacional

- Patricia Gallicchio - programapila@cin.edu.ar

Asociaciones adheridas:

La “ABRUEM” designa a:

- Eliane Segati Rios, Cámara de la internacionalización y la movilidad - eliane_segati@uenp.edu.br; mobilidade.cri@uenp.edu.br

El “CNU” designa a:

- Clara Lechado, Directora de Relaciones Públicas e Internacionales de la UNAN-Managua - clechado@unan.edu.ni

El “CRUCH” designa a:

- Tatiana Diener C., Encargada de Comunicaciones y Asuntos Internacionales - tdiener@consejodirectores.cl

El “MES” designa a:

- María Victoria Villavicencio Plasencia, Directora de Relaciones Internacionales - dri@mes.gob.cu

La “UdelaR” designa a:

- Adriana Morillas, Directora del Departamento de Relaciones Internacionales y movilidad - programas.movilidad@internacionales.udelar.edu.uy

La “AUPP” designa a:

- Fátima Benjamín Morínigo, Coordinadora de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Canindeyú - aupp.paraguay@gmail.com ; fatimabms25@gmail.com

Funciones de la Coordinación:

Las instancias coordinadoras serán las responsables de:

- a) Llevar un registro de las IES que participan en el Programa.
- b) Elaborar y difundir la convocatoria y el calendario de ejecución.
- c) Llevar a cabo una sesión de capacitación a las IES sobre la nueva convocatoria.
- d) Solicitar a las IES el número de plazas para estudiantes, académicos, investigadores y gestores, detallando la información que le sea requerida.
- e) Elaborar los esquemas de intercambio de las movilidades de estudiantes, académicos, investigadores y gestores sobre la base de la oferta de plazas.
- f) Difundir los esquemas de intercambio a todas las IES participantes de la convocatoria 2-2023.
- g) Verificar que las IES cumplan con los compromisos derivados de las actividades del Programa PILA y hacer un seguimiento a las quejas e inconformidades manifestadas por las IES participantes, por lo que, en caso de quejas reiterativas las coordinaciones nacionales podrían suspender por un semestre la posibilidad de participación de la institución que incumple.
- h) Elaborar un informe sobre los resultados, avances y áreas de mejora del Programa.
- i) Organizar una reunión de coordinación con las IES participantes, con el fin de realizar una evaluación final de la experiencia.
- j) Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Programa.

Compromisos generales de las IES:

Las instituciones que participen en el esquema de movilidad presencial deben:

- a) Designar un Coordinador de PILA encargado de dar seguimiento a la experiencia y fungir como enlace institucional con la instancia coordinadora respectiva y como primer punto de contacto entre las IES. Es recomendable que esta tarea sea realizada por la misma persona que se encargue operativamente del Programa PILA en la IES.
- b) Enviara a la coordinación nacional de su país el Formato de Información Básica (FIB), debidamente cumplimentado, el cual debe estar ampliamente avalada por las autoridades competentes de la institución.
- c) Cada IES deberá ofrecer las condiciones básicas necesarias de alojamiento y alimentación para el adecuado intercambio de domingo a domingo así:
Estudiantes: un semestre académico
Académicos e investigadores: 15 a 30 días
Gestores: 7 a 15 días
- d) Difundir y promover el Programa al interior de su institución incluyendo el logo del Programa
- e) Realizar los pagos correspondientes a las becas por alojamiento y hospedaje en los tiempos adecuados, bajo las formas establecidas en el FIB, ya sea a través de residencias estudiantiles, casas de familia, hotel u otras opciones.
- f) Mantener fluida comunicación con las instituciones pares del intercambio. Dar respuesta en los tiempos estipulados en el FIB.
- g) Responder a la solicitud de información que la Coordinación solicite, así como informar sobre eventuales problemas que el desarrollo de la experiencia presente.

Compromisos de la IES de origen:

- a) Difundir y promover el Programa al interior de su institución.
- b) Recibir las solicitudes de sus estudiantes en los plazos previstos.
- c) Seleccionar a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores que ocuparán las plazas de intercambio asignadas a la institución.
- d) Enviar la documentación académica que se solicite a las universidades extranjeras asignadas.
- e) Mantener comunicación permanente con la IES de destino.
- f) Informar a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores seleccionados acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, de los fondos de ayuda económica disponibles, de los trámites necesarios para obtener la visa, si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino, así

- como de las condiciones de la beca que se les otorgue.
- g) Supervisar el cumplimiento de la obligación que recae en el estudiante de contratar con anterioridad a su partida, un seguro médico internacional con repatriación, con cobertura por la totalidad del periodo correspondiente.
 - h) Apoyar económicamente al estudiante para participar en el Programa, conforme a su disponibilidad presupuestaria.
 - i) Reconocer las asignaturas que el estudiante curse dentro de su expediente académico.
 - j) Responder a las evaluaciones/encuestas, y a las respectivas solicitudes de información que eventualmente sean solicitadas desde la Coordinación nacional de su país. En caso de no responder, la coordinación nacional de su país podría limitar su participación en la siguiente convocatoria de PILA.

Compromisos de la IES de destino:

- a) Garantizar la inscripción de los estudiantes de intercambio postulados en los grupos y asignaturas, e informar a la institución de origen los requisitos de inscripción y las fechas de inicio y finalización de las clases para el semestre correspondiente en las unidades académicas involucradas.
Se hace notar que, la selección de los estudiantes, académicos, investigadores y gestores es responsabilidad de la IES de origen.
- b) Enviar las cartas de aceptación necesarias para los trámites respectivos en la institución y país de origen. En la carta de aceptación deberá especificar que la institución de destino eximirá al estudiante seleccionado del pago de la matrícula y cuotas de inscripción, así como el compromiso de proporcionar hospedaje y alimentación durante la estancia de movilidad, incluyendo las fechas de inicio y cierre de actividades.
- c) Facilitar y colaborar en la recepción y bienvenida de los estudiantes, académicos, investigadores y gestores extranjeros seleccionados.
- d) Dar al estudiante una sesión informativa de incorporación a la institución de destino y colaborar con el apoyo administrativo necesario.
- e) Colaborar con la inserción socio-cultural y apoyo administrativo a los académicos, investigadores y gestores extranjeros.
- f) Informar y asesorar a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores sobre las condiciones de hospedaje y alimentación.
- g) Proporcionar alojamiento y alimentación, en la modalidad que cada institución decida, a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores de intercambio en instalaciones propias o concertadas, los 7 días de la semana durante el periodo de intercambio académico, incluyendo los turnos de exámenes. La universidad debe ofrecer condiciones adecuadas a los participantes en el Programa, para lograr un bienestar lógico a los mismos.
- h) El alojamiento deberá contar con internet de alta velocidad; los servicios básicos como agua potable, drenaje, gas, luz eléctrica; estar en buenas condiciones y con

el mobiliario básico para la estancia académica de los estudiantes, académicos, investigadores y gestores; y encontrarse en una zona segura.

- i) La alimentación deberá cubrir las tres comidas diarias durante los siete días de la semana y tomar en consideración las restricciones alimentarias que los y las estudiantes, académicos, investigadores y gestores pudiesen tener.
- j) Informar a la institución de origen, en forma previa al intercambio, los gastos que deberán cubrir los estudiantes, académicos, investigadores y gestores de intercambio en la IES de destino, los cuales deberán estar claramente establecidos en el Formato de Información Básica, FIB.
- k) Facilitar a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores de intercambio el acceso a las instalaciones necesarias para el desempeño de su plan de trabajo.
- l) Enviar a la institución de origen información sobre la incorporación, los avances o cualquier novedad de los estudiantes de intercambio.
- m) Enviar el certificado de las calificaciones de los estudiantes de intercambio en un lapso no mayor a 40 días naturales de haber terminado el período académico. En el mismo deberán constar las asignaturas aprobadas, las no aprobadas, así como también las asignaturas abandonadas por el estudiante.

Compromisos de los participantes:

- a) Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura en su institución de origen, si correspondiere.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el Programa PILA.
- c) Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- d) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas en la IES de destino. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- e) Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de destino.
- f) Comunicar al responsable de su institución de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- g) Las demás que se establezcan en la convocatoria respectiva.
- h) Cubrir los gastos que demande obtener la calidad migratoria en el país de destino.
- i) Solventar los gastos de transportación aérea.
- j) Contratar un seguro internacional de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su institución de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.

- k) Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes.
- l) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en el acuerdo.
- m) Responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudiera causar a las instalaciones de la institución de destino a los bienes de los miembros de la comunidad universitaria cuando se produzca negligencia, y eximir expresamente de esa responsabilidad a las instituciones de origen y de destino, así como a las instancias coordinadoras de cada país.
- n) Proporcionar a la institución de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- o) Los académicos, investigadores y gestores deberán elaborar un reporte de las actividades realizadas durante la movilidad y entregarlo a la institución de origen y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminada su movilidad, con el fin de proporcionar información que permita mejorar los resultados y procesos del Programa.

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO

1. El PILA es una experiencia abierta a las IES participantes del Programa que desean promover la internacionalización integral mediante el desarrollo de intercambio de estudiantes de grado/pregrado, académicos, investigadores y gestores.
2. El Esquema de intercambio presencial tiene como postulado básico la gratuidad del costo de matrícula en destino. Las IES no podrán requerir pago alguno a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores que reciban por PILA.
3. Las IES deberán proporcionar la información necesaria a través del FIB, y entregar en tiempo y forma los documentos oficiales requeridos por la Coordinación PILA.
4. Las IES deberán informar, a través del Formato de Información Básica FIB, el número de plazas que ofrecen para el intercambio, incluyendo los requisitos que deben cumplir los estudiantes, académicos, investigadores y gestores. Por tratarse de un Programa basado en la reciprocidad, la universidad podrá enviar, en el marco de PILA, un número de estudiantes igual al número de plazas que ofrece. Se recomienda que las plazas ofrecidas sean abiertas a todas las titulaciones/carreras de la IES oferente.
5. La inscripción la realizará directamente el estudiante en su propia Institución, postulando a la plaza de su interés.
6. La universidad de origen realizará la selección de los estudiantes en cada plaza disponible. Luego, elevará el nombre y demás datos de cada estudiante seleccionado a las IES de destino en los plazos de tiempo preestablecidos. Se

sugiere que, en el proceso de selección, la universidad considere, además del mérito académico de cada estudiante, otros criterios tales como habilidades de comunicación, capacidad de adaptarse a ambientes multiculturales, autonomía, empatía, por mencionar algunos. La universidad de destino no podrá exigir requisitos especiales a los estudiantes que postulen a sus clases, como, por ejemplo, un promedio de calificaciones determinado, entre otros.

7. Los estudiantes que participen del intercambio presencial deben estar matriculados como alumnos regulares en la IES de origen y tener aprobado por lo menos el 40% de la carrera o licenciatura que cursan, cumplir con los requisitos de tipo académico y administrativo que establezca la Institución de origen para autorizar la participación y cumplir con los requisitos propios de cada asignatura en la cual busca participar.
8. En forma previa al inicio de las actividades, el estudiante debe acordar con su IES el plan de estudios que realizará en la IES de destino. Este acuerdo será formalizado con los formularios propios de la universidad de origen (*learning agreement*).
9. A la mitad del periodo de intercambio, los estudiantes y las IES de destino llenarán un informe de actividades.
10. El seguimiento de las actividades vinculadas a PILA será responsabilidad de los Coordinadores del Programa de las IES de origen y destino, los cuales deberán interactuar antes, durante y después de la actividad académica que desarrolle el estudiante.
11. No será necesario realizar convenios bilaterales para la participación en el Programa.
12. Los periodos de movilidad son:
 Estudiantes de pregrado/grado y posgrado: semestre académico
 Gestores: 7 a 15 días
 Académicos e Investigadores: 15 a 30 días

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Publicación de la convocatoria PILA presencial 2-2023.	28 de febrero de 2023
2. Webinar para resolver dudas sobre la Convocatoria PILA 2-2023, ambas modalidades.	14 de marzo de 2023
3. Recepción de nuevas adhesiones al Programa PILA. <i>El Anexo I. Manifestación de adhesión, se debe dirigir a la coordinación nacional en su país.</i>	Hasta el 17 de marzo de 2023

4. Envío del del Formato de información básica (FIB) con la oferta de plazas en la modalidad presencial a las coordinaciones nacionales de cada uno de sus países por parte de las IES.	Del 14 al 22 de marzo de 2023
5. Envío del esquema/matriz para la modalidad presencial bajo asignación por parte de las coordinaciones nacionales, de acuerdo con las plazas ofertadas por cada país (Argentina, México, Colombia, Chile, Cuba, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Brasil).	31 de marzo de 2023
6. Apertura de la convocatoria al interior de la IES y envío de la documentación académica de los estudiantes, académicos, investigadores y gestores a la IES de destino. <i>Selección de los estudiantes, académicos, investigadores y gestores en la IES de origen y envío de las postulaciones a las IES destino.</i>	Del 1° de abril al 19 de mayo de 2023
7. Espacio para reuniones virtuales entre las IES que tienen asignadas plazas para aclarar dudas. <i>Las reuniones se organizan de manera bilateral entre las IES.</i> <i>Las IES mexicanas estarán disponibles a partir del 17 de abril de 2023</i>	Del 1° al 28 de abril de 2023
8. Envío de cartas de aceptación a los estudiantes extranjeros aprobados. *	22 de mayo al 16 de junio de 2023

Nota 1: los numerales 6 y 8 del cronograma de trabajo que hacen referencia a las fechas de postulación y selección de estudiantes son orientativos o de referencia, de acuerdo con los calendarios estipulados por los países participantes; sin embargo, es importante revisar en el FIB la información particular de la universidad de su interés para conocer las fechas exactas de postulación y selección de estudiantes que finalmente son las fechas a las que se deberán ajustar las IES aplicantes.